



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El regidor Antonio Arenas Almenar
02/05/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
02/05/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 1317500M

Asunto: Aprobación convocatoria y Bases para la concesión de 36 becas de prácticas formativas del Ayuntamiento de Mislata, denominadas "Mislata te Beca 2023"

Vistas las bases para la concesión de treinta y seis (36) becas de formación por esta Entidad Local, en el marco del programa de prácticas formativas para jóvenes postgraduados titulados de educación superior "Mislata te Beca 2023".

ATENDIENDO al informe emitido al respecto por la Jefa del Servicio de Promoción Económica, de fecha 31 de enero de 2023.

ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario para el gasto de que se trata, en el Presupuesto Municipal en vigor (RCs: 2023.2.0001602.000 y 2023.2.0001602.001).

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Administración Local, sobre sostenibilidad financiera de fecha 17 de febrero de 2023 (núm. Registro 4010/23) y sobre inexistencia de duplicidades de fecha 21 de abril de 2023 (núm. Registro 10.519/23) correspondientes a la realización del programa de prácticas formativas Mislata te Beca 2023 de esta Entidad de que se trata; en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Decreto 67/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales de competencias diferentes de las propias o delegadas.

Visto el informe de Intervención Municipal nº 0477/2023 sobre fiscalización previa de las Bases y convocatoria de que se trata de fecha 28/04/2023.

Corresponde a la Alcaldía el otorgamiento de las presentes ayudas según el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. No obstante, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se delegaron las competencias en materia de promoción económica y consumo en el concejal que tiene delegada el área de políticas públicas, dinamización económica e innovación.

Por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y Bases Regulatoras para la concesión de treinta y seis (36) becas de formación en el marco del Programa del Ayuntamiento de Mislata, denominado "Mislata te Beca 2023", de dos meses de duración, durante los meses de julio y agosto del actual.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de esta convocatoria por importe total de 39.940,56€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.48100 y 2413.16000, del presupuesto municipal en vigor (RCs: 2023.2.0001602.000 y 2023.2.0001602.001).

TERCERO.- Ordenar la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios electrónico, al objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 9VQD LZJ4 D2QQ KY2U

Resolución Nº 1722 de 02/05/2023 "Aprobación convocatoria y bases reguladoras Mislata Te Beca 2023" - SEGRA 688076

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1